



PERÚ

Ministerio de Cultura

UNIDAD EJECUTORA 003  
Zona Arqueológica Caral

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## RESOLUCION JEFATURAL N° 011-2012-ZAC/MC

Lima, 25 de junio del 2012

### VISTA:

La necesidad de fortalecer el funcionamiento integrado del Área Administrativa y su adecuación al Sistema de la Administración Pública y regulaciones pertinentes:

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, de fecha 14 de febrero de 2003, se crea el Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe adscrito al Instituto Nacional de Cultura, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, como responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral – Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima;

Que, mediante Ley N° 28690, publicada el 18 de marzo de 2006, se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, y, en su artículo 4 autoriza, expresamente, al Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe para gestionar el apoyo nacional e internacional de entidades públicas y/o privadas, para el mejor cumplimiento de la Ley.

Que, mediante Ley N° 29565 de fecha 22 de julio del 2010, se crea el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de setiembre de 2010, se aprueba las fusiones de las entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 066-2010, publicado el 1 de octubre del 2010, el Poder Ejecutivo establece medidas extraordinarias orientadas a transferir los recursos vinculados a las unidades ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2010-MC, publicada el 08 de octubre del 2010, se designa a la Dra. Ruth Martha Shady Solís como Jefa de la Unidad ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral adscrita al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2012-ZAC/MC, de fecha 15 de febrero del 2012, se resuelve designar a la Srta. Judith Emilia Quispe León al cargo de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral adscrita al Ministerio de Cultura;

Av. Las Lomas de la Molina N° 327 – La Molina, Lima 12 – Perú  
Teléfonos: 495-1515 Anexo 501, Anexo Fax 514 / Directo: 205-2501  
[www.caralperu.gob.pe](http://www.caralperu.gob.pe) / Email: [jefatura@caralperu.gob.pe](mailto:jefatura@caralperu.gob.pe)





PERÚ

Ministerio de Cultura

UNIDAD EJECUTORA 003  
Zona Arqueológica Caral

Que, ante la renuncia de la Srta. Judith Emilia Quispe León al cargo de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, al 22 de junio del 2012, a fin de garantizar la continuidad administrativa de la ZAC, dada la necesidad de fortalecer el funcionamiento integrado del área administrativa y su adecuación al Sistema de Administración Pública, con sus regulaciones pertinentes, en observancia a lo previsto en el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.- Dar por concluida**, la designación la Srta. Judith Emilia Quispe León, como Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, adscrita al Ministerio de Cultura.

**Artículo segundo.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Sr. C.P.C. José Francisco Jáuregui Basombrío, como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral adscrita al Ministerio de Cultura.

**Artículo tercero.- REMITIR** copia de la presente a los órganos de la Zona Arqueológica Caral que correspondan para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



  
Dra. Ruth Shady Solís  
Jefa  
U.E.003 - Zona Arqueológica Caral  
Ministerio de Cultura

